



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **012** DE

(**07 ENE 2016**)

Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 09 de 2015 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentran vacante un cargo de DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 12 de enero de 2016 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 02 de diciembre de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 02-2014- EE 36238 del 23 de Diciembre de 2014, autorizó el nombramiento de docentes provisionales en las diferentes áreas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **JOHN ALVARO VELOSA ESPARZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.519.598, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Fundición, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero hasta el 2 de diciembre de 2016 o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente del Área académica de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 2º. Notifíquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ENE 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M.
Revisó: Felix J. Zea A.